



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Civil-Familia

Estado No. 152 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
08001315301620210032201	Apelación Auto Y Sentencia	Felizzola Villa C.S.C Civil	Yazmin Del Carmen Paez Yepes	25/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca	Alfredo De Jesus Castilla Torres
08758311200120060008501	Apelación Sentencia	Alberto Chi Wong	Sociedad Chi Wong S. En C. S.	25/08/2022	Auto Decide - Primero: Acceder A La Solicitud De Adición Del Auto De Fecha Agosto 8 De 2022, Proferido Por Esta Sala, El Cual Quedará Así:1.1.- Modificar El Numeral 1 Del Auto De Fecha Julio 12 De 2022, Proferido Por El Magistrado Sustanciador Dr. Juan Carlos Cerón Díaz, El Cual Quedará Así:No Acceder A Declarar La Nulidad Invocada Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante.- Segundo: Rechazar Por	Carmiña Elena Gonzales Ortiz

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

Secretaría

Código de Verificación

36bc3c7b-3a99-4582-be4d-2621ccfe5d52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Civil-Familia

Estado No. 152 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



					Improcedente El Recurso De Súplica Interpuesto Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, Contra El Numeral 2 Del Proveído De Fecha Julio 12 De 2022, Proferido Por El Magistrado Sustanciador Dr. Juan Carlos Cerón Díaz.-	
08001310301120150048001	Apelación Sentencia	Roberto Mario Esmeral Berrio	Sin Apoderado, Maritza Roa Vengoechea	25/08/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos	Juan Carlos Cerón Diaz

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

Secretaría

Código de Verificación

36bc3c7b-3a99-4582-be4d-2621ccfe5d52